



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor Fitosanitario

18 de agosto de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

EE. UU.: APHIS y CDFA levantan la cuarentena por mosca del Mediterráneo (<i>Ceratitis capitata</i>) en California.	2
EE. UU.: Ampliación de la cuarentena de <i>Anastrepha ludens</i> en San Diego, California.	3
EE. UU.: USDA-APHIS y TDA levantan cuarentenas por <i>Anastrepha obliqua</i> y <i>Anastrepha serpentina</i> en Texas.	4
EE. UU.: Nueva zona de cuarentena del Huanglongbing de los cítricos en California.	5
México: Reportan altas poblaciones de <i>Thrips parvispinus</i> en trigo en el Valle del Yaqui, Sonora.	6

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



EE. UU.: APHIS y CDFA levantan la cuarentena por mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en California.



El 13 de agosto de 2026, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA-APHIS), en coordinación con el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), notificó el levantamiento de la cuarentena por mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en los condados de Alameda y Santa Clara, California.

Derivado de lo anterior, se liberaron de cuarentena 241 millas cuadradas (624.19 km²), incluyendo 58.76 acres (23.78 hectáreas) de tierras agrícolas comerciales, correspondientes a la denominada zona de cuarentena de Santa Clara.

La cuarentena había restringido el movimiento interestatal de artículos regulados, con el objetivo de prevenir la dispersión de la plaga hacia áreas no infestadas de Estados Unidos. APHIS y CDFA señalaron que la población transitoria de *C. capitata* fue erradicada exitosamente mediante métodos de control aprobados.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (13 de agosto de 2026). APHIS Removes Mediterranean Fruit Fly (*Ceratitis capitata*; Medfly) Quarantine in Alameda and Santa Clara Counties, California. Recuperado de:

[https://www.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-removes-sapote-fruit-fly-anastrepha-serpentina-quarantines-
cameron-0](https://www.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-removes-sapote-fruit-fly-anastrepha-serpentina-quarantines-cameron-0)

<https://www.aphis.usda.gov/news/program-updates?page=1&search=>



EE. UU.: Ampliación de la cuarentena de *Anastrepha ludens* en San Diego, California.



Mapa de cuarentena de *A. ludens* en California (San Diego). Fuente: USDA-APHIS, 2026.

El 14 de agosto de 2026, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) notificó la ampliación de la cuarentena por mosca mexicana de la fruta (*Anastrepha ludens*) en el condado de San Diego, California, específicamente en el área denominada La Mesa.

Se refiere que de acuerdo con el mapa oficial del CDFA, el nuevo límite de cuarentena comprende una superficie de 173 mi² (448.07 km²). El área regulada incluye total o parcialmente localidades como La Mesa, El Cajón, Lemon Grove, Spring Valley, Casa de Oro-Mount Helix, La Presa y Rancho San Diego.

Asimismo, tomando como referencia el límite previo de 84 mi² (217.56 km²), esta actualización representa una ampliación aproximada de 89 mi² (230.51 km²).

La modificación actualiza la Sección 3417, “Mexican Fruit Fly Interior Quarantine”, del Código de Reglamentos de California, donde se establece la nueva delimitación de la cuarentena. La movilización de artículos regulados continúa sujeta a esta disposición y las partes interesadas pueden apelar el nuevo límite dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación.

En el contexto nacional, *A. ludens* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Referencias:

Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA). (14 de agosto de 2026). Mexican Fruit Fly (MexFly) Quarantine Boundary Expansion – San Diego County. Recuperado de:

<https://content.govdelivery.com/accounts/CADFA/bulletins/4250988>

https://www.cdafa.ca.gov/plant/mexfly/docs/MedFly_PQM_Overview_SanDiego_LaMesa_20260810.pdf

https://www.cdafa.ca.gov/plant/mexfly/docs/MexFly_Quarantine_SanDiego_County_Text_20260810.pdf



EE. UU.: USDA-APHIS y TDA levantan cuarentenas por *Anastrepha obliqua* y *Anastrepha serpentina* en Texas.



El 11 de agosto de 2026, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA-APHIS), en coordinación con el Departamento de Agricultura de Texas (TDA), notificó el levantamiento de cuarentenas por mosca del mango (*Anastrepha obliqua*) y mosca de la fruta del zapote (*Anastrepha serpentina*) en los condados de Cameron e Hidalgo, Texas.

Se refiere a las cuarentenas de la zona Palmview, en el condado de Hidalgo, por *A. obliqua*; y de la zona de Harlingen, Rio Hondo y Alamo, en los condados de Cameron e Hidalgo, por *A. serpentina*.

En el caso de *A. obliqua*, el levantamiento liberó de cuarentena una superficie de 68.2 millas cuadradas (176.64 km²), incluyendo 495.7 acres (200.60 hectáreas) de cultivos comerciales de cítricos; mientras que, para *A. serpentina*, se liberó una superficie total de 212.64 millas cuadradas (550.74 km²), incluyendo 1,138.61 acres (460.78 hectáreas) de cultivos comerciales de cítricos. Asimismo, durante la vigencia de las cuarentenas, APHIS restringió el movimiento interestatal de artículos regulados para prevenir la dispersión de ambas plagas hacia áreas no infestadas de Estados Unidos.

En el contexto nacional, *A. obliqua* y *A. serpentina* figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Referencias: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (11 de agosto de 2026). APHIS Removes West Indian Fruit Fly (*Anastrepha obliqua*) Quarantine in Hidalgo County, Texas. Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-removes-west-indian-fruit-fly-anastrepha-obliqua-quarantine-hidalgo>

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (11 de agosto de 2026). APHIS Removes Sapote Fruit Fly (*Anastrepha serpentina*) Quarantines in Cameron and Hidalgo Counties, Texas. Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-removes-sapote-fruit-fly-anastrepha-serpentina-quarantines-cameron>



EE. UU.: Nueva zona de cuarentena del Huanglongbing de los cítricos en California.



El 13 de agosto de 2026, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) informó el establecimiento de una nueva zona de cuarentena por Huanglongbing de los cítricos (*Candidatus Liberibacter asiaticus* — HLB) en el área de Calexico, condado de Imperial, California.

Se refiere a las cuadrículas 526 y 535, que en conjunto abarcan aproximadamente 65.89 millas cuadradas (170.66 km²) al norte de la frontera entre

Estados Unidos y México. Con esta incorporación, la superficie total bajo cuarentena por HLB en California alcanzó 3,416 millas cuadradas.

Asimismo, el CDFA amplió la Zona Regional de Cuarentena 6 para cítricos a granel por psílido asiático de los cítricos (*Diaphorina citri*), con el propósito de ajustarla a los nuevos límites establecidos para HLB en el condado de Imperial.

El movimiento de productos y materiales regulados deberá cumplir las disposiciones aplicables del Código de Reglamentos de California. Asimismo, las partes interesadas podrán apelar la delimitación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación, permaneciendo vigente la cuarentena durante el proceso.

En el contexto nacional, *Ca. Liberibacter asiaticus* y su vector (*Diaphorina citri*) figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos.

Referencia:

Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) (13 de agosto de 2026). Huanglongbing (HLB) Quarantine Boundary Expansion – Imperial County – Calexico Area. Recuperado de:

<https://content.govdelivery.com/accounts/CADFA/bulletins/424d1be>

https://www.cdca.ca.gov/citrus/pests_diseases/hlb/regulation.html?utm_medium=email&utm_source=govdelivery

https://www.cdca.ca.gov/citrus/pests_diseases/acp/regulation.html?utm_medium=email&utm_source=govdelivery



México: Reportan altas poblaciones de *Thrips parvispinus* en trigo en el Valle del Yaqui, Sonora.



Daños de *T. parvispinus*. Imagen: Phytoma.

El 15 de agosto de 2026, a través del portal El Imparcial, se informó sobre cambios inusuales en el comportamiento de diversas plagas agrícolas en el Valle del Yaqui, Sonora, destacando la presencia de *Thrips parvispinus* en cultivos donde anteriormente no era común.

Se señala que, durante las primeras etapas del trigo, se registraron altas poblaciones de *T. parvispinus*, además de ácaros y otros insectos, lo que motivó aplicaciones de insecticidas. Su presencia en trigo resulta relevante, ya que no era habitual en este cultivo en la región.

Asimismo, la nota refiere que algunas plagas están aprovechando una sucesión de cultivos para mantenerse y desplazarse entre diferentes ambientes agrícolas, lo que representa un reto para su manejo fitosanitario. También se documentaron comportamientos inusuales de otras plagas, como la chinche café, observada en trigo, maíz y cártamo.

Finalmente, aunque estas plagas no son nuevas en Sonora, las altas poblaciones de *T. parvispinus* en trigo, donde su presencia no era habitual, representan un aspecto de interés para el seguimiento fitosanitario en el Valle del Yaqui.

En el contexto nacional, *T. parvispinus* no figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. De acuerdo con la EPPO, la especie está presente en 11 países de Asia, 6 de América, 5 de Europa, 4 de África y 2 de Oceanía (EPPO, 2026). En México, su primer reporte fue publicado por la EPPO en 2025, con base en ejemplares detectados en noviembre de 2024 en un cultivo de pimiento (*Capsicum annuum*) cercano a Navolato, Sinaloa.

Referencia: El Imparcial. (15 de agosto de 2026). Plagas cambian su comportamiento en el Valle del Yaqui y aparecen en cultivos donde no eran comunes. Recuperado de: <https://www.elimparcial.com/son/ciudad-obregon/2026/08/15/plagas-cambian-su-comportamiento-en-el-valle-del-yaqui-y-aparecen-en-cultivos-donde-no-eran-comunes/>

Organización Europea y Mediterránea para la Protección de las Plantas (EPPO) (2025). New data on quarantine pests and pests of the EPPO Alert List. EPPO Reporting Service No. 08, Article 2025/187. Recuperado de:

<https://gd.eppo.int/reporting/article-8202>